

REQUINOA, 14 de septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3727 de fecha 14.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. MANUEL GANA LOBOS, cédula de identidad número 7.962.730-5, domiciliado en las Mercedes pasaje UNIFRUTI s/n, comuna de Requínoa, para realizar servicio de árbitro en el campeonato de fútbol fiestas patrias categoría sub 13, el día 19 del presente, además de la semifinal y final del campeonato sub 17 organizado por la oficina comunal de deportes los días 22, 29 de Septiembre y el sábado 06 de octubre del 2012. El contrato tendrá un monto de \$ 111.111 impuesto incluido y se pagará previa recepción del servicio con una boleta de honorarios de propiedad del contratado.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 14.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don MANUEL GANA LOBOS, cédula de identidad número 7.962.730-5, para realizar servicio de árbitro en el campeonato de fútbol fiestas patrias categoría sub 13, el día 19 del presente, además de la semifinal y final del campeonato sub 17 organizado por la oficina comunal de deportes los días 22, 29 de Septiembre y el sábado 06 de octubre del 2012. El contrato tendrá un monto de \$ 111.111 impuesto incluido y se pagará previa recepción del servicio con una boleta de honorarios de propiedad del contratado.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)